

PROGRAMA OPERATIVO DE MADRID: EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO (EJECUCIÓN FINANCIERA CON DATOS A 26 DE MARZO DE 2010)

Para analizar la ejecución financiera hasta el momento de elaboración de este informe, es necesario tener en cuenta las siguientes premisas:

1. El sistema de evaluación continua está basado en la regla de descompromiso automático. Los indicadores de alerta seleccionados para el Programa operativo están basados en la senda financiera del mismo. Ante el previsible cambio de la regla de descompromiso automático será necesario modificar los valores de referencia de los indicadores de alerta. Esta modificación del Reglamento General aconseja no utilizar el sistema de indicadores de alerta en este ejercicio del primer trimestre de 2010. Una vez actualizados los valores de referencia se aplicará la metodología de referencia en el ejercicio a realizar en el último trimestre de 2010.
2. Una vez que se están produciendo ejecuciones efectivas en los Programas Operativos, tras la completa puesta en marcha de los mismos, los organismos intermedios y los beneficiarios de la financiación FEDER pueden aproximar de manera más exacta los valores objetivos de los indicadores operativos que tienen asociados. Sería necesario, por tanto, proceder a la actualización de los valores objetivo de los indicadores operativos en aquellos casos en los que se considere oportuno. Los miembros del Comité de Seguimiento deberían ser receptivos a este tipo de modificaciones, pues los valores reflejados en los Programas Operativos responden a una programación teórica, que puede haberse desviado de la realidad efectiva de programa una vez que ha comenzado la ejecución.
3. Tal y como se refleja en el Informe Estratégico 2009, la crisis económica conlleva algunas implicaciones relevantes a la hora de dar continuidad a la estrategia diseñada en el Programa Operativo:
 - a. En primer lugar, se produce una importante contracción presupuestaria en todos los niveles de administraciones públicas españolas. Este hecho condiciona la posibilidad de financiar actuaciones y, en consecuencia, de obtener posteriormente la cofinanciación comunitaria.
 - b. Hay numerosas actuaciones dentro de la principal prioridad de la programación, como es el Desarrollo de la Economía del Conocimiento, que dependen de la actuación empresarial privada y para las que puede que no exista suficiente demanda por parte de las empresas, debido al empeoramiento de sus resultados económicos y a la restricción financiera a la que se enfrentan.

Estas implicaciones derivadas de la actual situación económica, unidas a la aplicación de la regla de descompromiso automático de los fondos, pueden suponer la modificación del programa operativo para garantizar la plena y efectiva absorción de los fondos. Si dichas modificaciones se producen, hay que tener en cuenta que la estrategia inicialmente definida sigue siendo válida. Por lo tanto, en momentos posteriores del período de programación habría que reequilibrar el programa para tratar de ajustarlo a la programación inicialmente definida.

En este informe se presentan los niveles de ejecución por ejes prioritarios y por organismos intermedios. **Los distintos organismos intermedios deberán explicar, en su caso, las razones del insuficiente nivel de ejecución de las actuaciones de las que son responsables.** El Comité de Seguimiento valorará dichas explicaciones y deberá decidir si es necesario proceder a realizar una evaluación por modificación del Programa Operativo.

Tal y como se desprende del análisis realizado por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, **existen causas objetivas para modificar la asignación financiera entre ejes prioritarios, si bien dichas modificaciones deberían limitarse en su cuantía y, en ejercicios posteriores, se debería proceder a reequilibrar el programa,** pues la estrategia prevista en el Programa operativo continúa siendo válida.

Análisis a nivel de ejes prioritarios

El análisis de la ejecución financiera del Programa Operativo de Madrid se ha realizado con la información suministrada por la aplicación Fondos2007, con fecha de 26 de marzo de 2010. La finalidad del presente informe es valorar si la ejecución financiera realizada en el marco del programa operativo es satisfactoria o no y si existe riesgo de descompromiso automático de importes correspondientes a la anualidad 2010.

Los datos extraídos de la aplicación Fondos2007 acerca de la ejecución financiera real del programa operativo son los que se incluyen en la tabla siguiente:

Objetivo	Intervención	Eje	Importes Programados 2007 - 2013		Importes Certificados 26/03/2010		Ejecución (%) 26/03/2010	
			Ayuda Programada	Gasto Programado	Ayuda Certificada	Gasto Certificado	Ayuda Certificada	Gasto Certificado
Competitividad	PO Madrid	1	213.808.509	427.617.018	9.907.938,60	19.815.869,30	4,634%	4,634%
		3	50.300.000	120.750.000	31.437.261,38	78.593.153,45	62,500%	65,087%
		4	72.244.618	144.489.236	1.227.639,61	2.455.279,15	1,699%	1,699%
		5	600.000	1.200.000	79.559,46	159.118,88	13,260%	13,260%
			336.953.127	694.056.254	42.652.399,05	101.023.420,78	12,658%	14,556%

Con fecha de marzo de 2010, el importe de la ayuda certificada en el marco del Programa Operativo de Madrid asciende a algo más de 42 millones euros, que representa un 12,65% del total programado para el periodo de programación 2007-2013. En términos de gasto certificado, la cuantía asciende a más de 100 millones de euros, es decir, un 14,55% del gasto total programado para el actual periodo de programación. El porcentaje de ejecución logrado hasta la fecha de elaboración del presente informe cabría calificarlo como satisfactorio.

El eje 3 relativo a “Recursos energéticos y acceso a servicios de transporte” presenta un algo porcentaje de ejecución financiera. En efecto, la cuantía de la ayuda certificada hasta la fecha de elaboración del presente informe supera los 31 millones de euros, que representa un 62,5% de la ayuda programada en el citado eje. Por su parte, el eje 5 sobre “Asistencia técnica” refleja un

grado de ejecución aceptable, con una ayuda certificada más de 79 mil euros, es decir, un 13,26% de la ayuda total programada en el eje.

Por el contrario, los porcentajes de ayuda ejecutada correspondientes a los ejes 3 y 4, relacionados con la “Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial” y el “Desarrollo sostenible local y urbano”, reflejan unos grados de realización financiera reducidos.

Análisis a nivel de temas prioritarios y beneficiarios

En la tabla que figura a continuación se identifican los porcentajes de ejecución por ejes y temas prioritarios. Asimismo, se detallan los porcentajes de ejecución por beneficiarios.

Eje 1

En el eje 1, los beneficiarios que manifiestan un porcentaje reducido de ayuda certificada son:

- ✓ Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i (MICINN): temas prioritarios 01 y 02
- ✓ Instituto de Salud Carlos III (MCINN): temas prioritarios 01, 02 y 03
- ✓ Comunidad Autónoma de Madrid: temas prioritarios 02, 04, 06, 07, 11 y 13

Eje 3

En el eje 3, los beneficiarios que reflejan un porcentaje reducido de ejecución son:

- ✓ Comunidad Autónoma de Madrid: tema prioritario 43

Eje 4

Los beneficiarios que reflejan un porcentaje bajo de ejecución en el eje 4 son:

- ✓ Comunidad Autónoma de Madrid: temas prioritarios 56, 57, 58, 59 y 60
- ✓ Dirección General de Fondos Comunitarios (MEH): tema prioritario 61
- ✓ Ayuntamiento de Alcobendas: tema prioritario 61
- ✓ Ayuntamiento de Coslada: tema prioritario 61
- ✓ Ayuntamiento de Getafe: tema prioritario 61
- ✓ Ayuntamiento de Leganés: tema prioritario 61

Eje 5

Los beneficiarios bajo este eje presentan una ejecución financiera aceptable.

Objetivo	Eje	PO Tema	Beneficiario		Programado 2007 - 2013		Certificado 26/03/2010		% ejecución	
			Código	Nombre	Ayuda	Gasto	Ayuda	Net sub	Ayuda	Net sub
Convergencia	1	01	101205	DG Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i (MICINN)	4.760.670	9.521.340			0,000%	0,000%
			102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MICINN)	700.828	1.401.656			0,000%	0,000%
		02	101205	DG Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i (MICINN)	7.143.211	14.286.422			0,000%	0,000%
			102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MICINN)	1.465.160	2.930.320			0,000%	0,000%
			216000	COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID	26.200.000	52.400.000	71.798,51	143.596,99	0,274%	0,274%
		03	102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MICINN)	890.366	1.780.732			0,000%	0,000%
		04	216000	COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID	64.900.000	129.800.000	1.978.617,03	3.957.233,64	3,049%	3,049%
		06	216000	COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID	4.500.000	9.000.000			0,000%	0,000%
		07	216000	COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID	43.400.000	86.800.000	3.292.111,17	6.584.222,00	7,586%	7,586%
		08	106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) (MITC)	3.555.471	7.110.942	1.893.821,89	3.787.636,98	53,265%	53,265%
		11	216000	COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID	31.700.000	63.400.000	2.671.590,00	5.343.179,69	8,428%	8,428%
		13	216000	COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID	24.592.803	49.185.606			0,000%	0,000%
							213.808.509	427.617.018	9.907.938,60	19.815.869,30
Convergencia	3	43	216000	COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID	10.000.000	20.000.000			0,000%	0,000%
			216000	COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID	40.300.000	100.750.000	31.437.261,38	78.593.153,45	78,008%	78,008%
					50.300.000	120.750.000	31.437.261,38	78.593.153,45	62,500%	65,087%
Convergencia	4	56	216000	COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID	3.350.000	6.700.000			0,000%	0,000%
			216000	COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID	3.350.000	6.700.000			0,000%	0,000%
			216000	COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID	20.100.000	40.200.000			0,000%	0,000%
			216000	COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID	3.350.000	6.700.000			0,000%	0,000%
			216000	COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID	3.350.000	6.700.000			0,000%	0,000%
			216000	COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID	3.350.000	6.700.000			0,000%	0,000%
		61	101151	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA. (Dirección General de For	1.029.347	2.058.694			0,000%	0,000%
			328009	AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	7.702.258	15.404.516			0,000%	0,000%
			328049	AYUNTAMIENTO DE COSLADA	6.717.763	13.435.526			0,000%	0,000%
			328065	AYUNTAMIENTO DE GETAFE	7.989.253	15.978.506			0,000%	0,000%
			328074	AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS	7.557.074	15.114.148			0,000%	0,000%
			328079	AYUNTAMIENTO DE MADRID	7.748.923	15.497.846	1.227.639,61	2.455.279,15	15,843%	15,843%
					72.244.618	144.489.236	1.227.639,61	2.455.279,15	1,699%	1,699%
Convergencia	5	85	216000	COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID	350.000	700.000			10,994%	10,994%
			216000	COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID	250.000	500.000	41.079,15	82.158,27	16,432%	16,432%
					600.000	1.200.000	79.559,46	159.118,88	13,260%	13,260%
Total PO Madrid					336.953.127	694.056.254	42.652.399,05	101.023.420,78	12,658%	14,556%

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

El Programa Operativo FEDER de Madrid, 2007-2013, aprobado por Decisión de la Comisión Europea de 14 de diciembre de 2007, fue elaborado de conformidad con las prioridades que, para las Regiones objetivo de competitividad regional y empleo, establecieron tanto las Directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión de 6 de octubre de 2006, como en el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España 2007-2013.

De acuerdo con estas prioridades, el Programa Operativo incorporaba un 63,45% (214 millones de euros) de la ayuda FEDER total programada en el eje 1 cuya finalidad era impulsar la actividad en I+D+i y la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. En el caso de la ayuda gestionada por la Administración Regional, la participación de este eje 1 asciende al 69,82% de la ayuda total programada.

Para hacer realidad esta importante actividad inversora en materia de innovación, la Comunidad de Madrid ha puesto en marcha diversas líneas de subvención, dirigidas a las empresas de la Región y que pretenden incidir tanto sobre la empresa madrileña en general, como sobre sectores económicos específicos con una importante capacidad innovadora. Así, entre los primeros la Comunidad de Madrid ha puesto en marcha dos importantes programas:

- El Plan de Innovación Empresarial ,cuya finalidad es favorecer las actividades de innovación y desarrollo de las empresas madrileñas, y que, en el marco del Programa Operativo 2007-2013 ha dado ya lugar a tres convocatorias publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- El Programa Innoempresa, cuya finalidad es el apoyo a la innovación de las PYME de la Comunidad de Madrid, habiéndose publicado hasta la fecha cuatro convocatorias en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En el marco de las ayudas a la innovación en sectores especializados, se han puesto en marcha las siguientes líneas de ayudas:

- Ayudas para el fomento de la innovación tecnológica en el Sector de la Biotecnología de la Comunidad de Madrid, de las que hay publicadas cuatro convocatorias.
- Ayudas para el fomento de la innovación tecnológica en el Sector Aeroespacial de la Comunidad de Madrid, de las que hay publicadas cuatro convocatorias.
- Ayudas para el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico en el Sector de las Tecnologías de la Información de la Comunidad de Madrid, de las que hay publicadas, en el marco del Programa 2007-2013, cinco convocatorias.
- Ayudas para el fomento de la innovación tecnológica en el Sector de la Automoción de la Comunidad de Madrid, de las que hay publicadas dos convocatorias.
- El Plan de Innovación Empresarial para el Sector de la Automoción de la Comunidad de Madrid, que al igual de la línea anterior incide sobre este Sector de importancia fundamental para la economía madrileña, y del que se ha publicado una convocatoria.

La elaboración del Programa Operativo se efectuó durante los años 2006 y 2007, en una circunstancias muy favorables para la inversión empresarial en innovación y nuevas tecnologías, con tasas de crecimiento del PIB regional cercanas al 4% anual, lo que garantizaba el cumplimiento de las previsiones incluidas en la programación, tanto con vistas a la consecución de objetivos como en términos financieros.

Lamentablemente, a partir del año 2008, con el Programa Operativo ya aprobado, se ha producido un fuerte recorte de este ritmo de crecimiento, como consecuencia de la crisis económica mundial. Esta crisis, que ha afectado de forma especial a las disponibilidades financieras como consecuencia de la contracción del crédito bancario, ha limitado las potencialidades inversoras de las empresas, incluyendo su capacidad para abordar nuevos proyectos innovadores.

Por otra parte, la restricción experimentada por la demanda general como consecuencia de la crisis y el importante aumento de la tasa de desempleo, ha incidido sobre las cuentas de resultados de las empresas, reduciendo sus ingresos y beneficios. Esto ha obligado a muchas empresas a destinar las pocas disponibilidades financieras existentes a la financiación de la actividad productiva corriente, reduciendo aún más las posibilidades de desarrollo de proyectos innovadores.

A la vista de la nueva coyuntura, y a fin de evitar futuras inejecuciones del Programa Operativo, se hace necesario replantear la programación inicialmente establecido, y ello a pesar del importante esfuerzo de diversificación y potenciación de la ayuda a la innovación empresarial que la Comunidad de Madrid ha puesto en marcha.

En otro orden de cosas debe tomarse también en consideración el papel que el medio ambiente juega para la consecución de un modelo de desarrollo sostenible, constituyendo además un

elemento de cohesión económica y social esencial, al garantizar la consecución de un alto grado de bienestar y calidad de vida. Por otra parte, y tal y como ha puesto de manifiesto el Libro Blanco sobre Crecimiento, Competitividad y Empleo de la Comisión Europea, el medio ambiente, al ser el sector medio ambiental uno de los “nuevos yacimientos de empleo”, contribuye de forma importante a mitigar el paro laboral, sin duda el efecto más pernicioso de la actual crisis económica.

De acuerdo con lo anterior, si bien debe fomentarse un desarrollo regional sostenible basado en el desarrollo de las infraestructuras y del capital humano, apoyando la modernización de las PYMES, es imprescindible apostar también por la mejora de las infraestructuras medioambientales, debido entre otras cosas a que estas infraestructuras pueden constituir, con sus carencias, un factor limitante para el desarrollo socioeconómico de las regiones.

En la actualidad, la mayor preocupación ambiental en la Comunidad de Madrid estriba en adoptar medidas que palien el déficit secular de agua que soporta esta región ya que Madrid es la única de las grandes capitales europeas que no cuenta con un curso fluvial caudaloso. Este déficit, que se ha agravado como consecuencia del fuerte crecimiento económico y demográfico experimentado por Madrid a lo largo del siglo XX, y especialmente en los últimos años como consecuencia de las altas de inmigración que soporta la región, así como por la reducción de la pluviosidad, puede llegar a convertirse en la principal amenaza para el desarrollo social y económica de esta Comunidad Autónoma.

Para paliar este problema de escasez del recurso, se debe emplear la innovación en la gestión del ciclo integral del agua y el desarrollo tecnológico de manera que el recurso disponible aumente. Este objetivo se alcanza empleando técnicas de regeneración que preparan y tratan el agua residual depurada y permiten su empleo posterior en otros usos que requieren una calidad inferior al uso de abastecimiento, como el riego de parques y jardines, baldeo de calles y riego de zonas deportivas y recreativas. Así, se proporciona una mayor eficiencia a todos los usos del agua. Es lo que se conoce con el nombre de “REUTILIZACIÓN”.

La reutilización es un tratamiento terciario o adicional que se añade a las aguas residuales tratadas por procedimientos convencionales de depuración, garantizando así sus adecuadas características sanitarias para otros usos distintos al de abastecimiento. Con este proceso, se mejora la gestión integral de los recursos hídricos, al conseguirse un aumento neto de los recursos hídricos por la reducción del consumo de agua potable.

Además, esta opción por la reutilización de las aguas depuradas, como alternativa a su vertido a los ríos, constituye una importante innovación en materia de tratamiento de agua, inédita por el volumen de agua reutilizada previsto.

Igualmente, entre las preocupaciones ambientales de la Comunidad de Madrid debe inscribirse el fuerte crecimiento de la demanda energética experimentada en los últimos años, como consecuencia, entre otras causas, del incremento demográfico consecuencia de las altas tasas de inmigración que experimenta la Región. A fin de atender mejor a esta circunstancia se ha optado por efectuar una reorganización de la programación establecida en el eje 3 en materia de eficiencia energética, optándose por diversificar las fuentes y potenciar las medidas de ahorro energético. Por otra parte, y a fin de atender mejor a las circunstancias derivadas de la crisis económica general, se ha optado por las medidas de inversión directa en detrimento de las ayudas.

De acuerdo con las bases indicadas, se ha formulado la presente propuesta de reprogramación del Programa Operativo FEDER de Madrid 2007-2013, consistente en primer lugar en transferir 20 millones de ayuda FEDER del eje 1 al eje 2. Dicha transferencia se hace desde los temas prioritarios 04, 06 y 07, que recogen esencialmente la financiación de líneas de ayudas a la innovación empresarial, al tema prioritario 46, a fin de financiar inversiones en infraestructuras de tratamiento terciario de aguas, que permitan reducir la demanda de agua potable en la Región. En segundo lugar se efectúa una reorganización de la ayuda FEDER programada en el eje 3 para actuaciones en materia de eficiencia energética, transfiriendo 5,7 millones de ayuda FEDER del tema prioritario 43 a los temas prioritarios 40 y 42 a fin de asegurar una mayor diversificación de las fuentes energéticas, a la vez que se modifica la descripción de la medida 43 para favorecer las medidas de ahorro energético.

Finalmente, y dentro del eje 1, se transfieren 1,5 millones de euros del tema prioritario 07 al tema prioritario 01, por entender que las actuaciones que en materia de innovación de los recursos hídricos afrontados por Canal de Isabel II tiene mejor cabida en este tema prioritario.

Simultáneamente se procede a actualizar los indicadores operativos de las medidas afectadas, a fin de adaptarlos a la nueva programación. Por su parte, una vez concluido el proceso de selección de los proyectos a desarrollar por las Corporaciones Locales en el marco del eje 4, también se procede a adaptar los indicadores operativos de este eje a los resultados de dicho proceso.

La reprogramación propuesta supone traspasar el 9,35% de la ayuda inicialmente programada en el eje 1 al eje 2, reduciéndose el peso que este eje 1 tiene en el Programa Operativo del 63,45% inicial al 57,52%. Igualmente la contribución de los programas FEDER y FSE al cumplimiento de los objetivos de Lisboa pasa del 90,43% al 88,35%.